

PATRIMONIOS E INVERSIONES NOVOGAR, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Almudena Domingo Badenes, contra Patrimonios e Inversiones Novogar, S. L., sobre despido, se ha dictado el 14-06-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Patrimonios e Inversiones Novogar, S. L., en situación de insolvencia Parcial por importe de 11.443,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de julio de 2007.-M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-47.140.

PAUNER, SOCIEDAD LIMITADA

VERSAMILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 1959.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Baena Navarro contra «Pauner, Sociedad Limitada» y «Versamilla, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 03/07/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.205,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.-Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.-46.821.

PROKSCH, S. L. (Sociedad absorbente)

FORESBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital social en la suma de 9.616 euros con creación de 160 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de

la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2007.-El Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, D. Francisco Escario Bellostas.-48.026.

1.ª 19-7-2007

PROMOTORA CONSTRUCTORA J.P SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gomez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Uber León García y Danny Paul García Betancourt, contra la empresa «Promotora Constructora J.P. Siglo XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21-06-07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Promotora Constructora J.P. Siglo XXI, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 37.806,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.-Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.-47.128.

QUERULE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia García Manrique, contra el ejecutado Querule, S. L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 17.089,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de julio de 2007.-Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.-46.835.

R&H RESGUARDS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 8 de junio de 2007, decidió por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

Balance de situación a 7 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos	41.517,92
Inmovilizado	7.658,06
Deudores	70.635,62
Total Activo	119.811,60

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	119.811,60
Total Pasivo	119.811,60

Barcelona, 8 de junio de 2007.-El Liquidador único, Pablo-Enrique Huet Bloch.-48.133.

RAFESA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 72/2005, dimanante de autos número 65/02, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rafesa Construcciones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29-6-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rafesa Construcciones, Sociedad Limitada, con CIF B-41288275 en situación de insolvencia por importe de 453,32 euros de principal, más la cantidad de 90,47 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.-Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria doña María Fernanda Tuñón Lázaro.-46.807.

RECICLADOS ALMERIENSES 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS E INICIATIVAS ALMERÍA 2001, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Reciclados Almerienses 2005, S.L.» de «Servicios e Iniciativas Almería 2001, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 4 de julio de 2007.-Administradores Mancomunados: Antonio Morales Gómez; Antonio Vivas Gil; Luis Sánchez Maldonado.-47.767.

2.ª 19-7-2007

RENOVALIA CAPITAL S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

Don Juan Domingo Ortega Martínez como interesado de la certificación n.º 07060021 expedida por el Registro Mercantil Central, de fecha 28/02/2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudi-